RESOLUCIÓN Nº 028 /2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SHOPPING 14 DE MAYO REPRESENTANTE LA SRA. MARIA NIDIA RODRIGUEZ ROMERO, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 PARA LA ADQUISICION DE DESMALESADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

Pilar, 29 de Enero de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por la Encargada de Patrimonio de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para la Adquisición de Desmalezadoras para la Municipalidad de Pilar y providenciado por la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 28 de Enero; y las cotizaciones presentadas por las empresas: SHOPPING 14 DE MAYO, VR SOCIEDAD ANONIMA y CONSTRUCTORA L Y L, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El Informe Nº 02/2015 del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: SHOPPING 14 DE MAYO Representante la Sra., MARIA NIDIA RODRIGUEZ ROMERO es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03; la Ordenanza Nº 099/2014 de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2015 y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 028 /2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SHOPPING 14 DE MAYO REPRESENTANTE LA SRA. MARIA NIDIA RODRIGUEZ ROMERO, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 PARA LA ADQUISICION DE DESMALESADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 01/2015, para la ADQUISICION DE DESMALESADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR a la firma:

- **SHOPPING 14 DE MAYO REPRESENTANTE LEGAL SRA. MARIA NIDIA RODRIGUEZ ROMERO, C.I. Nº 594.967** en la suma total de Gs. **39.500.000 (Guaranies Treinta y Nueve Millones Quinientos Mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.

Sr. ALBERTO ROMAN SILVA B.
SECRETARIO GENERAL

Sr. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS.
INTENDENTE MUNICIPAL